



Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón

Sesión extraordinaria celebrada el 27 de junio de 2019

Presidencia de D^a. Susana Pérez Quislant

SUMARIO

Se abre la sesión a las nueve horas y un minuto.

ORDEN DEL DÍA

	Pág.
1º.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de 15 de junio de 2019.....	3
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, Sr. Aizcorbe Torra y Sr. Secretario.	
- Votación y aprobación del acta.	
2º.- Periodicidad de las sesiones del Pleno.....	3
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, Sr. González Bascuñana, Sr. Secretario, Sr. Sanz Llorente, Sr. Aizcorbe Torra, Sr. Macías Parras y Sr. Herraiz Romero.	
- Votación y aprobación de la propuesta.	
3º.- Dación de cuenta de la constitución de los Grupos Políticos Municipales con designación de Portavoces y Portavoces adjuntos.	7
- Intervenciones de la Sra. Presidenta y Sr. Secretario.	
4º.- Asignación de medios económicos y materiales a los Grupos Políticos Municipales.....	7
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, Sr. Aizcorbe Torra, Sr. Secretario, Sr. Sanz Llorente, Sr. González Bascuñana, Sr. Macías Parras y Sr. Herraiz Romero.	
- Votación y aprobación de la propuesta.	
5º.- Creación, composición y competencias de las comisiones del Pleno.....	11
- Intervenciones de la Sra. Presidenta y Sr. Secretario.	
- Votación y aprobación de la propuesta.	
6º.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía de nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local y Concejal-Secretario.....	12
7º.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía de nombramiento de Tenientes de Alcalde...12	
8º.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía de estructura y competencias del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.....	12
9º.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía de delegación de la Presidencia de la Junta de Portavoces.....	12
10º.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía determinando las Concejalías que hayan de desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva.....	12
- Puntos 6 a 10: Intervenciones de la Sra. Presidenta y Sr. Secretario	
11º.- Determinación del régimen retributivo, dedicaciones y retribuciones de los miembros de la Corporación.....	12
- Punto 11: Intervenciones de la Sra. Presidenta y Sr. Secretario.	
- Votación y aprobación de la propuesta.	

Finaliza la sesión a las nueve horas y cincuenta minutos.

En la villa de Pozuelo de Alarcón, siendo las **nueve horas y un minuto** del día **veintisiete de junio de dos mil diecinueve**, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, D^a SUSANA PÉREZ QUISLANT –acuerdo plenario de 15/06/2019- los Concejales que, a continuación, se expresan:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

D. Eduardo Oria de Rueda Elorriaga
D. Pablo Gil Alonso
D. Francisco Manuel Melgarejo Martínez
D^a Ana Almudena Ruiz Escudero
D. Raimundo Herraiz Romero
D.^a Victoria Ruth Wharrier Palacios
D.^a Eva Cabello Rioja (Independiente)
D.^a Mónica García Molina
D. David Rodríguez Cañas
D. Luis Magide Blanco

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE POZUELO

D. Damián Macías Parras
D. Adolfo Andrés Moreno Fraile
D. Ignacio Eusebio Cuesta
D.^a Carmen García Palomino
D.^a María de los Ángeles González Jiménez

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D. Ángel González Bascuñana
D.^a Elena Moreno García
D. Heliodoro Cobaleda Esteban
D.^a Ana María Hernández Martínez

GRUPO MUNICIPAL VOX

D. Juan José Aizcorbe Torra
D. Juan Ignacio Fernández Tomás
D. Ángel Hernández Pando
D.^a Marta Ordozgoiti de la Rica

SOMOS POZUELO-MÁS MADRID-IU-EQUO

D. Unai Sanz Llorente

DIARIO DE SESIONES

Pleno extraordinario de 27 de junio de 2019

- **Sra. Presidenta:** Muy buenos días a todos. Bienvenidos a este Salón de Plenos donde vamos a celebrar el Pleno, este Pleno extraordinario. Como es el primer Pleno que vamos a celebrar y antes de preguntarle al Secretario si tenemos quorum quiero darles la bienvenida a todos, por supuesto al público asistente, a quienes nos pueda ver y a todos los concejales que formamos parte de esta Corporación, que hoy empezamos. Espero que esto sea, como ha sido siempre, un espacio de diálogo, un espacio de confrontación de ideas y que nunca, nunca, caigamos en, por supuesto, insultos ni falta de respeto personales que estoy segurísima que no, porque todos nosotros vamos a dar desde nuestras distintas ideologías lo mejor de nosotros mismos para el bien de esta ciudad y para el bien de nuestros vecinos. Dicho esto, Sr. Secretario, ¿tenemos quorum para la válida celebración de esta sesión?

- **Sr. Secretario:** Hay quorum, Sra. Presidenta.

- **Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Habiendo quorum vamos a pasar ahora a tratar los asuntos incluidos en el orden del día que ha sido previamente notificado a todos ustedes.

1º.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de 15 de junio de 2019.

- **Sra. Presidenta:** El acta de esta sesión ha sido remitida con anterioridad a esta convocatoria a todos los concejales. ¿Algún concejal quiera oponer alguna observación o hacer alguna reserva respecto a la sesión?... Adelante, Sr. Aizcorbe.

- **Juan José Aizcorbe Torra (Grupo Municipal VOX):** Muchísimas gracias, Sra. Alcaldesa. Efectivamente, la penúltima línea de la página 5, yo entiendo que es complicado al no ser texto epistolar lo que se apunta en el Acta, y es tomar de lo que se dice, el texto. Aparece la palabra "investidura" y dicho de forma, ya sabe que en español no existe distinción fonética entre la "b" y la "v" cuando son de forma hablada, son palabras homófonas, no homófonas, y "investir" es, como bien sabe, significa conferir cargo de importancia, y "embestir", por su parte, significa arremeter contra algo o alguien, que también pudiese ser. Le agradezco que, efectivamente, no se tuviese en cuenta la "b" sí la "v" pero sí que se cifese a la palabra exacta que era "investidura" y no "investidura". Muchas gracias.

- **Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Si le parece, Sr. Secretario, con la corrección que se hará en su momento procedemos a la votación. ¿Votos a favor?...

- **Sr. Secretario:** Unanimidad de votos a favor.

- **Sra. Presidenta:** Queda aprobada el acta, con la corrección que se hará, posteriormente, de esta palabra, por unanimidad. Pasamos por lo tanto al punto número 2.

(Con la corrección al acta solicitada, el Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad obtenida por 25 votos a favor de los miembros presentes de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos de Pozuelo, Socialista y Vox y el Concejal de Somos Pozuelo acordó aprobar el acta)

2º.- Periodicidad de las sesiones del Pleno.

- **Sra. Presidenta:** En este punto se ha presentado una enmienda por el Grupo Municipal Socialista. Como hay otra enmienda, también, para el punto número 4, si no me equivoco, presentada por el Grupo Municipal Vox. Si les parece vamos a hacer un receso de 5 minutos para que todos podamos ver las enmiendas presentadas por los grupos y así, bueno, fijar nuestra posición de voto. 5 minutos de receso.

[Se reanuda la sesión tras un receso]

- **Sra. Presidenta:** Bien, al tener todos los miembros del Pleno el texto de la enmienda, a continuación tiene la palabra por el Grupo Municipal Socialista el Sr. González Bascuñana a los solos efectos de la lectura de la enmienda.

- **Ángel González Bascuñana (Grupo Municipal SOCIALISTA):** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Muy buenos días a todos y a todas. Paso a leer la enmienda que en realidad es muy cortita y ya es tradicional en estos Plenos. La periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno será mensual

estableciéndose con carácter general su celebración el último jueves de cada mes -en este punto es lo que se plantea en la propuesta de acuerdo, y aquí es dónde se produce el cambio- a las 17 horas, en sustitución de a las 9 horas, excepto cuando coincida con día festivo, supuesto en el que se celebrará el día hábil anterior.

- **Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Se somete a votación de este Pleno la aceptación o rechazo de esta enmienda. Procedemos a la votación. ¿Votos a favor?... ¿Votos en contra?... ¿Abstenciones? Sr. Secretario.

- **Sr. Secretario:** El resultado de la votación es 15 votos en contra -11 del Grupo Municipal Popular, 4 del Grupo Municipal Vox-, 5 votos a favor -4 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Concejal de Somos Pozuelo y 5 abstenciones del Grupo Municipal de Ciudadanos.

- **Sra. Presidenta:** Queda, por lo tanto, rechazada la enmienda por mayoría. Si no me equivoco, procede en este momento, si no, corríjame Sr. Secretario, el debate y la votación de la propuesta en su versión original. ¿Es así?

- **Sr. Secretario:** Efectivamente, Sra. Presidenta.

- **Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Tiene, por lo tanto, la palabra el Concejal de Somos Pozuelo, el Sr. Sanz, por tiempo máximo de 3 minutos.

- **Unai Sanz Llorente (SOMOS POZUELO):** Sí, muy breve porque como ha dicho el Sr. Bascuñana se presenta todos los años. Yo creo que simplemente hace falta echar un vistazo al público para ver, digamos, la afluencia de gente que viene a estos Plenos. Y no porque este sea un Pleno meramente administrativo sino ocurre principalmente en todos los Plenos que ocurren. En esta ocasión, respecto a la anterior, se cambia el día del Pleno. Pasamos del tercer jueves de cada mes al último, cuando el anterior hicimos el cambio contrario. Yo creo que este tipo de cambios son normales y que el Gobierno los proponga. Creo que la oposición nunca hemos puesto ningún, bueno, no nos hemos opuesto a ellos porque creemos que, bueno, que es un cambio que ya se verá cómo funciona y me parece, pues digamos, inexplicable que no intentemos el cambio que aquí se ha propuesto muchas veces. Estamos discutiendo sobre si hacer los Plenos por la tarde, pues, puede suponer que más vecinos se interesen por lo que ocurre en este Pleno municipal. Yo creo que en vez de discutir sobre este hecho deberíamos de, al menos, intentarlo una vez y ver de verdad si ocurre lo que se dice o que no. Porque en otros municipios se realiza y la verdad es que la experiencia es buena, con lo cual, sería una buena forma de saber si, como actualmente no viene mucha gente al Pleno, pues si por la tarde habría más o no. Yo creo que es evidente que lo que ocurre en este Pleno a un partido, en este caso como ha ocurrido siempre con mayoría absoluta, pues le interesa poco que la gente se entere de lo que aquí pasa. La Junta de Gobierno Local gobierna con, digamos, con mano dura. Ahora que el Pleno va a tener un mayor peso en la política de Pozuelo estaría bien que hiciéramos todos el esfuerzo o, al menos, en eso estuviéramos de acuerdo de qué es lo que aquí se habla en el Pleno, pues es de conocimiento de los vecinos y es de su interés. Entonces, bueno, a ver si alguna vez pues cambiamos en este sentido y, de verdad, probamos si lo que en este caso se ha dicho siempre, que por las tardes no supondría, digamos, una mayor afluencia de público es verdad o es mentira.

- **Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Tiene la palabra por el Grupo Municipal Vox el Sr. Aizcorbe por tiempo máximo de 3 minutos.

- **Juan José Aizcorbe Torra (Grupo Municipal VOX):** Muchísimas gracias. Nosotros entendemos que no tiene sentido el cambio de horario, por las causas que se han explicado, que se explicaron ya, por parte del Grupo Socialista con anterioridad, que es la mayor afluencia de personas. No sabemos si vendrían, o vendrían más gente o más ciudadanos. Sí que es cierto que cuando hay temas concretos de los que se ocupan los Plenos, pues vienen las personas interesadas. Y lo que nos preocupa también es el fondo de la cuestión. Es que aquí no se trata de hacer Plenos de cara a la galería sino se trata de hacer Plenos con cierta eficacia. Y yo recomendaría al Sr. Sanz que se aproximase más a este Grupo, estará más cobijado, se lo aseguro yo a usted. Cuando quiera. Entonces, se trata, en definitiva, de que los Plenos, además, se pueden ver en directo, se pueden ver en diferido, está aquí la representación de toda la ciudadanía en la proporción en la que está. Y don Ángel, pues, efectivamente, hay una modificación por lo que veo en relación a otros años donde, efectivamente, la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno pero es que, fíjese, hay otra posibilidad de hacer eso, algo que no hemos utilizado al menos hasta el día de hoy. No sé si estaremos de acuerdo en utilizarlo o no utilizarlo. Sí que, todos partimos de una base, de que el

Reglamento Orgánico del Pleno es un Reglamento que se ha escrito con pluma jurídica muy fina, efectivamente. Pues cámbiese, pues cámbiese. Ésa es la vía, quizá, le animo a eso. Muchas gracias.

- **Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Tiene la palabra por el Grupo Municipal Socialista el Sr. González Bascuñana por tiempo máximo de 3 minutos.

- **Ángel González Bascuñana (Grupo Municipal SOCIALISTA):** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Bueno, en primer lugar, respecto de lo que comentaba el representante de Somos Pozuelo pues, efectivamente, la nueva configuración del Pleno amerita o abunda en la necesidad de medidas de estas características porque, seguimos insistiendo, en que lo fundamental es que los vecinos puedan participar de este momento, que es el momento más importante a lo largo del mes, en lo que es la gestión municipal, como todos podemos entender, porque al fin y al cabo todos somos representantes de los ciudadanos y de las ciudadanas de Pozuelo y, por lo tanto, pues éste es un momento especialmente importante a lo largo del mes. Y tenemos que facilitar, en la medida de lo posible, que los vecinos y vecinas puedan acudir a él. Respecto de lo que decía el Sr. Aizcorbe, pues bueno, usted dice que no se trata de Plenos a la galería, pues yo le diría que sí, que precisamente se trata de eso, de que los Plenos sean una galería en la que los vecinos puedan ver de forma clara, nítida y transparente lo que planteamos cada Grupo, las propuestas que hacemos, los debates que se producen y la confrontación de ideas, como se decía al principio, que me parece que es el elemento fundamental en estas jornadas en las que, como digo, se producen una vez al mes. Respecto a la reforma del ROP pues bueno, yo estoy totalmente de acuerdo, De hecho habrá que hacerlo. Habrá que hacerlo y habrá que aprovechar esta nueva configuración del Pleno municipal para abordar este tema. Pero esto ya se traerá más adelante y, además, habrá que abordar esa reforma del ROP con profundidad, no solamente en esto, sino en muchos otros elementos, como por ejemplo, la mayor participación de los vecinos y vecinas en este foro. Porque entiendo que no solamente es necesario que los vecinos puedan asistir, que ya me parece muy importante, sino que, además, me parece fundamental que puedan participar. Y eso tiene que pasar por una reforma del ROP. Yo creo que tenemos que hacer una Administración mucho más abierta a los ciudadanos y, por lo tanto, pues es necesario que administremos mecanismos que, como es lógico, habrá que tratarlos desde una reforma del ROP. Luego, pues me voy a referir un poco a las excusas que habitualmente se nos han puesto para no admitir esta enmienda que, como digo, hemos presentado a lo largo de muchas legislaturas. Por un lado, nos han dicho que no creen que el cambio horario facilite la asistencia de vecinos. Bueno, tengo que insistir, en que, efectivamente, la lógica pura nos dice que siempre será mucho más fácil poder acudir a un evento de estas características por la tarde que no por la mañana, donde habitualmente pues, bueno, los ciudadanos y ciudadanas pues trabajan, los niños están en los colegios, etc., etc. Por lo tanto, ése es un argumento, digamos, que poco consistente. Además, se contradice en la propia gestión municipal. No son pocos las inauguraciones, cursos, entregas de premios, talleres, que se realizan precisamente en horario de tarde porque es cuando, precisamente, los vecinos pueden acudir...

- **Sra. Presidenta:** Sr. González Bascuñana, ha terminado su tiempo, le ruego que termine.

- **Ángel González Bascuñana (Grupo Municipal SOCIALISTA):** Ah ¿Ya ha terminado mi tiempo?

- **Sra. Presidenta:** Sí.

- **Ángel González Bascuñana (Grupo Municipal SOCIALISTA):** Entonces, en cualquier caso, me reitero en lo dicho y, además y para finalizar, en el Reglamento Orgánico del Pleno en su artículo 75 se dice: se garantizará la máxima proximidad de la gestión municipal a los intereses de los vecinos. Por lo tanto, entiendo, que sería necesario rectificar y votar a favor de la enmienda. Muchas gracias.

- **Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Tiene la palabra por el Grupo Municipal Ciudadanos el Sr. Macías por tiempo máximo de 3 minutos.

- **Damián Macías Parras (Grupo Municipal CIUDADANOS DE POZUELO):** Buenos días y muchas gracias, Sra. Presidenta. Vaya por delante de que en cuestión de horarios, como todo aquello que se refiere a gustos y preferencias, uno nunca sabe cómo acertar. Se da por sentado que esta propuesta de cambiar el horario de los Plenos ordinarios a las 5 de la tarde conllevará una mayor participación presencial de los vecinos a los mismos. Pero, ¿quién puede asegurar que ese cambio va a conseguir tal fin? ¿Acaso hay algún estudio por sesudo que sea que pueda garantizarlo? Reclamaría un poco de prudencia y que se pensara un poco más en los vecinos que dedican sus tardes a otros menesteres que no son la política y que, precisamente por eso, pueden seguir los Plenos que se

celebran en horarios matutino. ¿Tiene en cuenta esta propuesta la conciliación de las familias que verían como el horario vespertino coincide con el tiempo que querrían pasar con sus hijos? ¿De verdad queremos que elijan entre ver nuestro trabajo o estar con sus familiares? Nuestra posición en este asunto es que debemos reflexionar más sobre los medios que sobre los horarios. Un mejor despliegue de medios es lo que quieren los ciudadanos: facilidad, conectividad y accesibilidad. Ésos son los términos en los que debemos ahondar, pues no olvidemos que los Plenos pueden seguirse en *streaming* o bajo demanda en el tiempo y modo que más propicio le sea a cada espectador interesado. A este respecto quisiera hacer un llamamiento a esta Junta de Gobierno para que se mejore la página web del Ayuntamiento, que muy a pesar de los vecinos de Pozuelo, ni es intuitiva, ni es completa, ni es eficiente, ni es fiable y que, además, tiene excesivas e inexplicables caídas de red y que entorpece el acceso a la información de su municipio y de su Ayuntamiento. No seamos dogmáticos respecto a que un cambio de horario acarrearía una mayor participación presencial de los vecinos y sí seamos insistentes en dotar de más y mejores medios para todos. Muchas gracias.

- **Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Tiene la palabra por el Grupo Municipal Popular el Sr. Herraiz por tiempo máximo de 3 minutos.

- **Raimundo Herraiz Romero (Grupo Municipal POPULAR- Titular del Área de Servicios de la Ciudad):** Gracias, Sra. Presidenta. Sr. Aizcorbe, me ha gustado una cosa de su intervención. No sé si es el inicio de un idilio entre Somos Pozuelo y Vox, ese intento de que el Sr. Sanz se acerque a su Grupo, pero bueno, yo les animo, me parece divertido. Vamos a ver, respecto de la enmienda del Partido Socialista. Vamos a ver, nosotros creemos y se ha señalado aquí por parte de algún portavoz, estamos en el siglo XXI. Hoy en día los vecinos pueden seguir el Pleno por *streaming* o a través de la web municipal en el momento que mejor les venga. Es una petición clásica de la izquierda, no sólo en este Ayuntamiento sino en todos, que se celebre el Pleno por la tarde. Pero es que en el siglo XXI. Yo eso lo entendería en el siglo XX, incluso lo apoyaría, diría, bueno, vamos a intentar por la tarde a ver si vienen más vecinos. Pero, sinceramente, en este momento yo creo que el hacer los Plenos por la tarde, o hacerlo incluso en sábado como se llegó a proponer en la reunión de portavoces del otro día, hombre, lo que haría sería encarecer los Plenos porque habría que pagar horas extraordinarias de los funcionarios municipales. Eentonces, yo creo que, pudiendo dar un servicio por la mañana, como se viene haciendo, sin que eso suponga un coste extraordinario a las arcas del Ayuntamiento y teniendo los vecinos la posibilidad de ver el Pleno si quieren desde Tombuctú a las 3 de la mañana, no veo la necesidad, sinceramente, de hacer ese cambio. Creo que la propuesta que se trae por parte del Equipo de Gobierno es razonable y es la que, bueno, se debe adoptar. Nada más.

- **Sra. Presidenta:** Muy bien, muchas gracias. Si les parece antes de la votación le voy a pedir al Secretario que lea el texto inicial, no el enmendado, que es el que vamos a votar, para que todo el mundo que nos escucha, además, sepa qué texto es el que se va a votar ahora su aprobación. Adelante, por favor.

- **Sr. Secretario:** La parte resolutive de la propuesta es la siguiente. Periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno. La periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno será mensual estableciéndose, con carácter general, su celebración el último jueves de cada mes a las 9 horas, excepto cuando coincida con día festivo, supuesto en el que se celebrará el día hábil anterior. No obstante, en los meses de agosto no se celebrarán sesiones ordinarias cuando no se menoscabe la gestión de los asuntos municipales y en los meses de julio y diciembre las sesiones ordinarias del Pleno se celebrarán el tercer jueves a las 9 horas. Sin perjuicio de la periodicidad mensual, cuando circunstancias especiales lo justifiquen, podrá alterarse el día y hora de celebración por la Presidencia, previa comunicación a la Junta de Portavoces. Las convocatorias de las sesiones se realizarán a través de medios telemáticos a sus miembros, notificándose en el correo corporativo.

- **Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Procedemos, por lo tanto, a la votación. ¿Votos a favor?... ¿Votos en contra?... ¿Abstenciones?...

- **Sr. Secretario:** El resultado de la votación es: 15 votos a favor -11 del Grupo Municipal Popular, 4 del Grupo Municipal Vox-, 5 votos en contra -4 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Concejal de Somos Pozuelo- y 5 abstenciones del Grupo Municipal Ciudadanos.

- **Sra. Presidenta:** Queda, por lo tanto, aprobado este punto por mayoría. Pasamos al siguiente punto.

(El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 15 votos a favor de los miembros presentes de los Grupos Municipales Popular y Vox, 5 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y del Concejal de Somos Pozuelo y 5 abstenciones de los miembros presentes del Grupo Municipal Ciudadanos de Pozuelo acordó aprobar este punto)

3º.- Dación de cuenta de la constitución de los Grupos Políticos Municipales con designación de Portavoces y Portavoces adjuntos.

- **Sra. Presidenta:** Tiene la palabra el Sr. Secretario para dar cuenta al Pleno de este asunto.

- **Sr. Secretario:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. En este punto del orden del día se da cuenta de los escritos de constitución de los cuatro Grupos Políticos Municipales que han podido conformar Grupo Municipal por reunir los requisitos establecidos en el Reglamento Orgánico del Pleno según se refleja en el informe del Secretario General del Pleno de 20 de junio de 2019. En el expediente correspondiente figuran los siguientes escritos:

-Del Grupo Popular, firmado por sus 11 concejales, siendo Portavoz don Raimundo Herraiz Romero y Portavoz adjunta doña Almudena Ruiz Escudero.

-Del Grupo Político Ciudadanos de Pozuelo, firmado por sus 5 concejales, siendo Portavoz don Damián Macías Parras y Portavoz adjunto don Ignacio Eusebio Cuesta.

-Del Grupo Político Socialista, firmado por sus 4 concejales, siendo Portavoz don Ángel González Bascuñana y Portavoz adjunto don Heliodoro Cobaleda Esteban.

-Y del Grupo Político Vox, firmado por sus 4 concejales, siendo Portavoz don Juan José Aizcorbe Torra y Portavoz adjunto don Ignacio Fernández Tomás.

- **Sra. Presidenta:** Muchas gracias. El Pleno queda enterado. Pasamos al siguiente punto.

(El Pleno quedó enterado)

4º.- Asignación de medios económicos y materiales a los Grupos Políticos Municipales.

- **Sra. Presidenta:** Como he dicho anteriormente se ha presentado una enmienda a este punto, por el Grupo Municipal Vox, por lo que tiene la palabra el Sr. Aizcorbe a los efectos de la lectura de la enmienda. Adelante, por favor.

- **Juan José Aizcorbe Torra (Grupo Municipal VOX):** Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Efectivamente, a tenor de lo comentado en la Junta de Portavoces y al tener conocimiento del aumento de asesores y medios se proponía el siguiente texto o enmienda de sustitución: el personal eventual que se asigna a los Grupos Municipales es el que se establece como mínimo garantizado en el artículo 25 c) del Reglamento Orgánico del Pleno de manera que la asignación queda como sigue: Grupo Municipal Popular, 2 auxiliares administrativos o administrativos y 2 consejeros; Grupo Municipal Ciudadanos, Socialista y VOX, 1 auxiliar administrativo o administrativo. Y no se considera necesario que los Grupos Municipales dispongan de la dotación económica prevista como posible en el artículo 24 del Reglamento Orgánico del Pleno.

- **Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Vamos a someter a votación de este Pleno la aceptación o el rechazo de esta enmienda ¿Votos a favor?... ¿Votos en contra?... Sr. Secretario.

- **Sr. Secretario:** El resultado de la votación de la enmienda es 4 votos a favor -del Grupo Municipal Vox- y el resto de los Grupos Políticos en contra.

- **Sra. Presidenta:** Queda, por lo tanto, rechazada esta enmienda por lo que procede el debate y votación de la propuesta en su versión original. Tiene la palabra el Concejal de Somos Pozuelo, el Sr. Sanz, por tiempo máximo de 3 minutos.

- **Unai Sanz Llorente (SOMOS POZUELO):** Gracias. Bueno, lo primero digo para la primera votación sobre este punto, nosotros estamos a favor de que los Grupos Municipales tengan los recursos suficientes para hacer su trabajo. Creo que, en caso contrario, la diferencia de capacidad política, y eso se ha demostrado recurrentemente entre el Gobierno y la oposición, sería prácticamente insalvable si no lo es ya. Quedamos, si no me equivoco, emplazados a definir cantidades en los Presupuestos y ahí va a ser interesante si va a ver, en este caso, un frente común de la oposición o, en este caso, triunfa un, bueno, un discurso muy manido y que, desde luego, nosotros en nuestros inicios también hemos hecho, en el que, bueno, evidentemente aunque el PP haya votado a favor es evidente que es el Partido que menos recursos necesita estando en el Gobierno. Con lo cual, yo creo que la oposición haríamos bien en tener en cuenta esto, los recursos que podamos tener los Grupos

de la oposición es lo que permite hacer política en este municipio y, en el caso contrario, pues estaríamos tirándonos piedras sobre nuestro propio tejado. Con lo que este Grupo, vamos, no este Grupo sino yo mismo, estoy en contra y por eso no voy a estar a favor de este punto, es con la formación de Grupos Políticos Municipales que se ha hecho. Somos Pozuelo no sacó los 3 concejales que estrictamente se necesitan para formar Grupo Municipal y el Gobierno tenía dos opciones. Aplicar una interpretación restrictiva, en este caso del Reglamento, que me alegra haber oído aquí que se va a sustituir. Este Concejales presentaría, digamos, una opción para cambiarlo. El problema es que, bueno, en base al Reglamento, creo que no se me permite, así que entiendo que tendrá que ser otro Grupo Municipal. Por el contrario, como se hizo y, bueno, en ese caso ya lo hemos hablado en el municipio de Boadilla, allí se permitió crear el Grupo Mixto con un solo concejal. Es una forma más flexible de permitir la participación de todos los Partidos que han obtenido representación en este Ayuntamiento y, evidentemente, esto sería en relación al peso obtenido en las urnas. Pero bueno, en este caso, el Gobierno no lo ha visto así y, bueno, pues 3.200 votos y un 7% del electorado pues se quedarán, básicamente, sin representación, porque es verdad que la ley electoral impone una barrera del 5% para estar en este Ayuntamiento, para ser concejal. Pero es que, además, en Pozuelo hay una barrera y es que si no tienes 3 concejales no eres Grupo Municipal y, en ese caso, pues políticamente dejas de existir. Yo creo que es un, vamos, es, desde luego, la definición perfecta de democracia y espero que al menos en eso podamos cambiar en esta legislatura. Desde luego es inexplicable la generosidad que ha tenido el Gobierno, en este caso, en las dedicaciones y en los sueldos de los concejales, que ya veremos más adelante y donde no podremos intervenir porque ningún Grupo Municipal pues ha querido hacerlo a pesar de que este Concejales lo propuso...

- **Sra. Presidenta:** Sr. Sanz ha terminado su tiempo, le ruego que termine.

- **Unai Sanz Llorente (SOMOS POZUELO):** Gracias, me queda un segundo. Y que, por el contrario, a Somos Pozuelo no se le permita ni siquiera poder presentar una moción al mes. Básicamente, digamos, las propuestas, las iniciativas proactivas que puede hacer este Grupo pues se ven totalmente cercenadas. Así que, bueno...

- **Sra. Presidenta:** Termine por favor.

- **Unai Sanz Llorente (SOMOS POZUELO):** ...en ese caso yo creo que es una falta de respeto a los vecinos que han votado a nuestra formación política. Gracias.

- **Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Tiene la palabra por el Grupo Municipal Vox el Sr. Aizcorbe por tiempo máximo de 3 minutos.

- **Juan José Aizcorbe Torra (Grupo Municipal VOX):** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Efectivamente, con la modificación de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley conocida por todos nosotros, 7/85, se modificó sobre el tema de los grandes municipios, los municipios de gran población, porque si no, ahora estaríamos hablando lo que señala el artículo 104 y 104 bis que es, efectivamente, el nombramiento, el número y retribución del personal eventual, que es lo que nos interesaba a todos nosotros. Esta moción venía a marcar ya en este Pleno lo que se va a tratar después vía 127 h) de la misma ley y 123, también de la misma ley. Lo que pretendíamos era decir que no se atribuyesen más recursos públicos para hacer política partidista sino que ahorrásemos recursos públicos a los ciudadanos. Por eso no queremos asignaciones políticas nosotros, como Grupo Municipal. Entendemos que con los 4 concejales que tenemos y el auxiliar administrativo y los funcionarios que trabajan en este Ayuntamiento es suficiente para que esos recursos que deberían ir a los Partidos políticos quedasen para los ciudadanos. Y en segundo lugar, también decíamos que no queríamos más asesores. Fijense, ha votado toda la oposición en contra que el Partido Popular, incluso el Partido Popular ha votado en contra de que tuviese 2 asesores más según se marca en el propio Reglamento para que quedase fijado aquí en este momento, de cara al próximo Pleno de Presupuestos. Entendemos que un asesor más, no sé cómo lo habrá pactado la oposición con el Grupo Popular, pero que tengan muy claro que el Grupo Popular no está obligado a cumplir ese asesor más que costará a todos los ciudadanos una importante cantidad de dinero. Costará eso y en el mes de octubre/noviembre, cuando se debatan los Presupuestos, posiblemente, se puedan quedar sin ese asesor más. Lástima porque así este Portavoz lo comunicó en la Junta de Portavoces, que tenían que haberlo puesto explícitamente en este Pleno. Quizá hubiesen tenido mayores garantías. Pero es que ni siquiera la propia Alcaldesa ni el propio Grupo Popular puede

garantizarles eso por el juego de la ley y el juego de los reglamentos. Nada más, señoría. Muchas gracias. Perdón, Presidenta.

- **Sra. Presidenta:** Muchas gracias por lo de señoría. Tiene la palabra el Grupo Municipal Socialista, el Sr. González Bascuñana, por tiempo máximo de 3 minutos.

- **Ángel González Bascuñana (Grupo Municipal SOCIALISTA):** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Bueno, yo por protestar un poco en la medida de la enmienda presentada por el Grupo Vox, yo, como diría mi abuela es empezar el ahorro por el perejil. Y miren, sinceramente, me parece que es muy necesario. Nosotros que hemos vivido en la oposición durante 40 años y durante 36, con una mayoría absoluta por encima, pues sabemos muy bien lo necesario que son los medios materiales, los medios económicos, para poder hacer una oposición verdaderamente potente y verdaderamente fuerte. Porque es cierto, en estos momentos, por ejemplo, nosotros nos estamos pagando el *hosting* de la página web del Grupo. No sé si eso tiene demasiado sentido. O, por ejemplo, en una revista municipal, como es el Vive Pozuelo, que todos sabemos que es extraordinariamente plural, válgame la ironía, pues sería importante que nosotros, los Grupos Municipales, pues pudiésemos tener la posibilidad de hacer algún tipo de medio, algún tipo de revista, en la cual pues poder comunicar nuestras propuestas, nuestras intenciones a los vecinos. O por ejemplo la posibilidad de hacer algún pequeño trabajo, algún pequeño estudio, que nos permitiera pues dar un mayor y mejor servicio. Lo que sí que es cierto es que hubiera sido positivo que se hubiera recogido algún tipo de cantidad específica a la hora de establecer esta propuesta de acuerdo. Se ha hecho en otras, en otras legislatura se hizo. Es cierto que a día de hoy no existe consignación presupuestaria para ello y habrá que esperar a los Presupuestos del 2020 pero en aras a la transparencia pues hubiera sido interesante que los vecinos y vecinas pues hubiesen tenido ahí una cifra orientativa sobre lo que se va a trasladar a los Grupos Políticos para poder llevar a cabo su labor de oposición. Cantidad que, en cualquier caso, nunca será muy elevada y que, por supuesto, tendrá que estar perfectamente justificada por los servicios de Intervención y, lógicamente, pues los vecinos tendrían que saber en todo momento a qué se va a dedicar. Y también quería mencionar pues lo que se ha dicho desde el Partido político Somos Pozuelo. Tuvimos ocasión también de decirlo en la Junta de Portavoces y es que 3.400 votos no van a tener una representación completa. Y nos parece que esto también debe enlazar con lo que hablábamos anteriormente de la reforma del ROP e intentar que esta situación pues no sea tan discriminatoria como en este momento se produce. Muchas gracias.

- **Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Tiene la palabra por el Grupo Municipal Ciudadanos el Sr. Macías por tiempo máximo de 3 minutos.

- **Damián Macías Parras (Grupo Municipal CIUDADANOS DE POZUELO):** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Seguramente será por defecto profesional, en este asunto me da la sensación de que deberíamos hacer un poquito de pedagogía a los ciudadanos, sobre todo para que no genere esto inquietud. Fundamentalmente, los medios económicos aquí debatidos vienen recogidos en el Reglamento Orgánico del Pleno, en su artículo 24, aunque es cierto que viene de manera poco específica. Si miráramos, si hiciéramos un elemento comparativo como el que me gustaría expresar a esta cámara, cómo se expresa esas partidas en otros reglamentos, por ejemplo municipales, como puede ser el Reglamento del Ayuntamiento de Alcobendas. En el Ayuntamiento de Alcobendas, en el artículo 55.4, las partidas de asignación económica a los Grupos Municipales vienen absolutamente expresadas con las cantidades exactas que van distribuidas a cada Grupo Municipal. Así que, en ese sentido, el Reglamento que tenemos aquí en Pozuelo, advierte que se pueden dar partidas económicas pero no especifica la cantidad económica, cosa que creo lastra la transparencia de cara a los ciudadanos. Pero es que no solamente nos deberíamos quedar en los asuntos municipales. Si uno va hacia las Comunidades Autónomas, por ejemplo, uno se fija en la Junta de Castilla y León, en el artículo 24.1 de Reglamento de las Cortes de esta Comunidad Autónoma, dice expresamente que las Cortes pondrán a disposición de los Grupos Parlamentarios locales medios materiales suficientes y les asignarán una subvención fija e idéntica para todos y otra variable en función del número de procuradores de cada uno de ellos. Cuando uno se va al Congreso de los Diputados también ve en el Reglamento de funcionamiento del Congreso que viene a significar lo mismo, que recibirán todos los grupos municipales una subvención fija e idéntica para todos y otra variable en función del número de diputados de cada uno de ellos. Y si uno se va, incluso a una posición mayor, y va al Parlamento Europeo, el Parlamento Europeo dice expresamente que esos fondos servirán para cubrir costes administrativos y operativos del personal, así como los gastos en actividades políticas y de información en relación con las actividades políticas de la Unión Europea. Así que mencionada esta

casuística, si hubiera algún Grupo Municipal que no quisiera utilizar estos medios económicos para informar a nuestros conciudadanos, que declare que no considera necesario este gasto y que lo devuelva a las arcas del Ayuntamiento, Nadie le impide hacer eso. Al final de año, por supuesto, si ésta es su decisión. Pero que no condicione el acceso a la información y comunicación de los ciudadanos que sí desean estar informados de las acciones y propuestas de otros Grupos Municipales. Hablando de lo económico, ya está expresado, pero es que respecto a los medios materiales, también éste es un asunto bastante importante. Básicamente, porque cuando hablamos de medios materiales, hablamos de personas y hablamos de espacios y este Grupo Municipal tiene muy claro que poner talento a disposición del Ayuntamiento, a disposición de los vecinos siempre es positivo y eso sí que les vamos a tratar de decir a la Junta de Gobierno, es que, aquel que confunda el nepotismo con la capacidad del ayudante, ahí tendrá en Ciudadanos un feroz vigilante. Estaremos muy vigilantes de que esos medios de recursos humanos...

- **Sra. Presidenta:** Sr. Macías, ha terminado su tiempo, termine por favor.

- **Damián Macías Parras (Grupo Municipal CIUDADANOS DE POZUELO):** Muchas gracias. Esos medios de recursos humanos sí que estaremos muy vigilantes en que estén perfectamente aplicados. Muchas gracias.

- **Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Tiene la palabra por el Grupo Municipal Popular el Sr. Herraiz por tiempo máximo de 3 minutos.

- **Raimundo Herraiz Romero (Grupo Municipal POPULAR- Titular del Área de Servicios de la Ciudad):** Gracias Sra. Presidenta. Sr. Macías, empiezo por usted. Bueno, estamos en Pozuelo, no en Alcobendas, ni en Castilla y León, ni en el Parlamento Europeo. Y gracias a Dios no estamos en Arroyomolinos donde ustedes gobiernan y la oposición, ¿sabe cuántos medios tienen? Cero. Cero. Eso es lo que dan ustedes a la oposición allí donde gobiernan. Yo creo que...

- **Sra. Presidenta:** Sr. Macías, le ruego, por favor, que respete el tiempo de los demás, como todos han respetado el suyo. Se lo pido por favor. Gracias.

- **Raimundo Herraiz Romero (Grupo Municipal POPULAR- Titular del Área de Servicios de la Ciudad):** Gracias, Sra. Presidenta. Sr. Sanz, yo le voy a decir, el Reglamento es el que es, son las reglas del juego que nos hemos dado. No puede usted decir que sus votantes se van a quedar sin representación. Le tienen a usted, que seguro que hará buena representación de ellos, y si no, nos tiene a nosotros, que también vamos a gobernar para ellos. Y a usted le han subido el suelo de la legislatura pasada a ésta al doble. No está mal, no está mal. Respecto a la enmienda que presenta el Grupo Vox. Sr. Aizcorbe, yo, en fin, ahora me presenta usted esta enmienda. Yo le tengo que recordar las conversaciones que tuvimos antes de la constitución del Pleno. Ahí sí que pedían ustedes asesores, ahí sí que pedían ustedes sillones. Ahora dicen que, bueno, pues que eso no es tan necesario. En fin, yo creo que el Grupo Popular, el Equipo de Gobierno, ha sido muy generoso en general con los Grupos de la oposición, con la propuesta que ha hecho respecto de medios materiales, de asesores, de dedicaciones, etc. Ustedes, yo creo, que tienen un discurso de puertas a dentro y otro de puertas para fuera. Lo que estamos haciendo es nada más y nada menos que aplicar el Reglamento y hemos ido un poco más allá del Reglamento. Insisto, hemos sido generosos en cuanto al número de despachos, en cuanto a telefonía móvil, etc., e incluso nos hemos recortado nosotros, que teníamos derecho a 2 auxiliares y 2 asesores y lo que estamos proponiendo es 1 auxiliar y 2 asesores. Mientras que el resto de Grupos creo que van bastante bien servidos. Lo que no me queda claro, de acuerdo con su enmienda, es si renuncian ustedes a esos medios materiales. O sea, ustedes dicen que renuncian a esos medios materiales si no se aprueba su enmienda, que no se ha aprobado. Déjeme que termine mi racionamiento y luego ya pues. Entonces claro, ustedes dicen, si no se aprueba nuestra enmienda nosotros renunciamos a esos medios materiales pero no a su asignación porque no queremos que nadie más los use. Yo le quiero aclarar que todos los medios que se ponen a disposición de los Grupos y a disposición del Equipo de Gobierno son para mejorar la vida de los vecinos de Pozuelo. A mí me parece que el hecho de secuestrar unos despachos, o secuestrar una serie de asignaciones para que no se puedan utilizar de alguna manera es quitarles derecho a los vecinos de Pozuelo, oportunidades de mejorar la vida de los vecinos...

- **Sra. Presidenta:** Termine, Sr. Herraiz, ha terminado su tiempo.

- **Raimundo Herraiz Romero (Grupo Municipal POPULAR- Titular del Área de Servicios de la Ciudad):** Sí, termino, enseguida. Insisto, creo que lo que hemos hecho es atenernos al Reglamento

Orgánico del Pleno y hemos procurado dar a todos, pues, las mejores asignaciones y los mejores medios posibles. Nada más.

- **Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Le vamos a dar la palabra al Secretario para que lea como en el anterior punto el texto original que es el vamos a proceder a votar a continuación. Adelante, por favor.

- **Sr. Secretario:** Gracias, Sra. Presidenta. La propuesta, en la parte resolutive, es la siguiente: primero, medios económicos: asignar a todos los Grupos Municipales una dotación económica con un componente fijo y otro variable –en función del número de concejales que lo integren- en las cuantías que, en su caso, se determinen en el Presupuesto, con los requisitos establecidos en el artículo 24 del Reglamento Orgánico del Pleno; segundo, medios materiales: asignar a todos los Grupos Municipales los medios materiales que seguidamente se detallan: un despacho con servicio de telefonía fija con los requisitos del artículo 25 a) del Reglamento Orgánico del Pleno, en el lugar que determine la Alcaldía, vistas las disponibilidades de espacio; mobiliario, material inventariable y objetos de decoración que determine la Alcaldía en las condiciones de igualdad y de calidad acordes a las determinaciones del artículo 25 b) del Reglamento Orgánico del Pleno; teléfono móvil para cada Concejales en los términos que determine la Alcaldía habida cuenta de las dotaciones presupuestarias; ordenadores en el número suficiente para atender sus obligaciones que determine la Alcaldía respetando las consignaciones presupuestarias; tarjetas de acceso y plazas de aparcamiento en el parking subterráneo de la Plaza Mayor en la forma y cuantía que determine la Alcaldía vistas las dotaciones de plazas y las consignaciones presupuestarias. De conformidad con los medios personales establecidos con carácter general en el artículo 25 del Reglamento Orgánico del Pleno, asignar a los Grupos políticos el siguiente personal: al Grupo Municipal Popular 1 auxiliar o 1 administrativo y 2 consejeros/asesores cuyo nombramiento corresponderá a la Alcaldía, y a favor de las personas que designe el Grupo Municipal; al Grupo Municipal de Ciudadanos, al Grupo Municipal Socialista y al Grupo Municipal VOX, 1 auxiliar o 1 administrativo a cada uno, cuyo nombramiento corresponderá a la Alcaldía y a favor de la persona que designen los respectivos Grupos Municipales.

- **Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Pasamos, por lo tanto, a la votación de este punto. ¿Votos a favor?... ¿Votos en contra?... ¿Abstenciones?...

- **Sr. Secretario:** El resultado de la votación es 16 votos a favor -11 del Grupo Municipal Popular, 5 del Grupo Municipal Ciudadanos, 5 votos en contra -4 del Grupo Municipal Vox, 1 del Concejales de Somos Pozuelo- y abstenciones 4, del Grupo Municipal Socialista.

- **Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sr. Secretario. Para que conste en el acta, queda aprobado por mayoría y lo repetimos: con 11 votos a favor del Grupo Municipal Popular, 5 del Grupo Municipal Ciudadanos; en contra, 4 del Grupo Municipal Vox y del Concejales de Somos Pozuelo; y la abstención del Grupo Socialista. Eso es, queda aprobado, por lo tanto, por mayoría. Pasamos al siguiente punto.

(El Pleno, en votación ordinaria, por **mayoría** obtenida por 16 votos a favor de los miembros presentes de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos de Pozuelo, 5 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Vox y del Concejales de Somos Pozuelo y 4 abstenciones de los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista acordó aprobar este punto)

5º.- Creación, composición y competencias de las comisiones del Pleno.

- **Sra. Presidenta:** Tiene la palabra el Sr. Secretario para dar cuenta al Pleno de este asunto.

- **Sr. Secretario:** Gracias, Sra. Presidenta. Se somete al Pleno, en este punto, la propuesta de creación de seis comisiones informativas: Urbanismo, Hacienda y Presupuestos, Reglamentos y Normas, Comisión Especial de Cuentas, Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones y Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación, compuestas cada una de ellas por 11 miembros: 5 del Grupo Popular, 2 del Grupo Ciudadanos de Pozuelo, 2 del Grupo Socialista y 2 del Grupo Vox, con la correspondiente asignación de competencias que se contiene en la indicada propuesta.

- **Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Por acuerdo de los portavoces no habrá intervenciones en este punto, por lo que pasamos directamente a su votación. ¿Votos a favor?... ¿Votos en contra?... ¿Abstenciones?...

- **Sr. Secretario:** El resultado de la votación es: votos a favor de todos los Grupos políticos -Popular, Ciudadanos, Socialista y Vox- y abstención del Concejales de Somos Pozuelo.

- **Sra. Presidenta:** Queda, por lo tanto, aprobado por mayoría..

(El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 24 votos a favor de los miembros presentes de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos de Pozuelo, Socialista y Vox y 1 abstención del Concejales de Somos Pozuelo acordó aprobar este punto)

6º.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía de nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local y Concejal-Secretario.

7º.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía de nombramiento de Tenientes de Alcalde.

8º.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía de estructura y competencias del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

9º.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía de delegación de la Presidencia de la Junta de Portavoces.

10º.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía determinando las Concejalias que hayan de desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva.

- **Sra. Presidenta:** A continuación y como se acordó con los portavoces pasamos a tratar los puntos 6º, 7º, 8º, 9º y 10º del orden día de forma agrupada. Estos puntos son relativos a la Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía de nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local y Concejal-Secretario –punto número 6-, el punto número 7 es el Decreto de Alcaldía de nombramiento de Tenientes de Alcalde, el punto número 8 los Decretos de Alcaldía de estructura y competencias del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, el punto número 9 el Decreto de Alcaldía de delegación de la Presidencia de la Junta de Portavoces y el punto número 10 el Decreto de Alcaldía que determina las Concejalias que hayan de desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva. La documentación que hace referencia a estos puntos ha estado a disposición de todos los concejales y para dar cuenta al Pleno tiene la palabra el Sr. Secretario.

- **Sr. Secretario:** Gracias, Sra. Presidenta. Efectivamente, todos los decretos a los que se ha referido la Sra. Presidenta han estado a disposición de los miembros del Pleno desde la convocatoria de la sesión, habiéndose cumplimentado el trámite de dación de cuenta. En concreto son los siguientes decretos: Decreto 52/2019, de 17 de junio, de nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local y Concejal-Secretario; Decreto 53/2019, de 17 de junio, de nombramiento de Tenientes de Alcalde; Decreto 57/2019, de 17 de junio, de estructura y competencias del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y Decreto 57/2019, de 21 de junio, de corrección de errores del citado Decreto; Decreto 56/2019, de 20 de junio, de delegación de la Presidencia de la Junta de Portavoces; y, por último, el Decreto 59/2019, de 21 de junio, en el que conforme a lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local se determinan los cargos que se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva salvo causa de incompatibilidad.

- **Sra. Presidenta:** Muchas gracias. El Pleno queda enterado. Pasamos al punto número 11.

(El Pleno quedó enterado)

11º.- Determinación del régimen retributivo, dedicaciones y retribuciones de los miembros de la Corporación.

- **Sra. Presidenta:** Tiene la palabra el Sr. Secretario para dar cuenta al Pleno de este asunto.

- **Sr. Secretario:** Gracias, Sra. Presidenta. La propuesta de este punto del orden del día tiene como contenido la determinación del régimen retributivo de los miembros de la Corporación estableciéndose aquellos aspectos que son competencia del Pleno y, en concreto: primero, las retribuciones de los cargos de la corporación que se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva; segundo, el régimen general de la dedicación parcial; tercero, los concejales que podrán desempeñar responsabilidades en régimen de dedicación parcial, así como sus retribuciones; y en último lugar, distintos apartados relativos, en resumen: al alta en Seguridad Social, régimen de percepción de asistencias de los concejales que no tengan dedicación exclusiva ni parcial, indemnizaciones por gastos y publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. La propuesta ha sido informada por la Secretaría General del Pleno y por la Intervención General.

- **Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Por acuerdo de los portavoces tampoco habrá intervenciones en este punto del orden del día, por lo que procedemos directamente a su votación. ¿Votos a favor?... ¿Votos en contra?...

- **Sr. Secretario:** El resultado de la votación es: votos a favor de los Grupos Municipales Popular, Grupo Municipal Ciudadanos Pozuelo, Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal Vox y voto en contra del Concejal de Somos Pozuelo.

- **Sra. Presidenta:** Queda, por lo tanto, aprobado por mayoría.

(El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 24 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos de Pozuelo, Socialista y Vox y 1 voto en contra del Concejal de Somos Pozuelo acordó aprobar este punto)

- **Sra. Presidenta:** No hay ningún otro asunto que tratar. Les doy las gracias a todos por su asistencia y se levanta la sesión.